

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	01-2025 - CD N°001-2025-GRSM/OEC-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Moyobamba, a los 03 días del mes de marzo del año 2025 , en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín - Sede Central, conforme al artículo N° 43 del RLCE, el Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N°0001-2025-GRSM/OEC , cuyo objeto de convocatoria es la "adquisición de bienes: Ayuda humanitaria (kit techo y kit abrigo), para abastecer el Almacén Central Defensa Civil Moyobamba, Almacén Adelantado de Defensa Civil Tarapoto y Almacén Adelantado de Defensa Civil Tocache" , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES			
	Conforme al artículo N°43 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.			
	OEC	LIC.ADM.OLINDA GUERRERO SANTACRUZ	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L, RUC: 20609433249			S/ 1,647,029.70
5	BASE LEGAL			
	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el Organismo Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE". El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Organismo Encargado de las Contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	Por el Organismo Encargado de Contrataciones de la Entidad.			
	 <p>GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN</p> <p><i>Lic. Olinda Guerrero Santa Cruz</i> JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA</p> <p>LIC.ADM. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ</p>			
	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-GRSM/OEC -CD N°001-2025-GRSM/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	--

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En, Moyobamba a los tres días del mes de marzo del 2025, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, el Organo Rncargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES: AYUDA HUMANITARIA (KIT TECHO Y KIT ABRIGO), PARA ABASTECER EL ALMACÉN CENTRAL DEFENSA CIVIL MOYOBAMBA, ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TARAPOTO Y ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TOCACHE , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
3	Conforme al artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.		
	OEC	LIC.ADM.OLINDA GUERRERO SANTACRUZ	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se invito a travez del correo electronico institucional a los siguientes proveedores:			
4	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	20609433249
	2	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.	20610633014
	3	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	10464133807
	4	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	20609887088

DETALLE DE LOS POSTORES				
A través del correo institucional, medio por el cual fueron invitados los siguientes postores presentador su oferta:				
5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	3/03/2025	13:16:00 p. m.
	2	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.	3/03/2025	15:28:00 p. m.
	3	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	3/03/2025	15:00:00 p. m.
	4	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	3/03/2025	14:03:00 p. m.

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
---	---

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
7	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1		

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
8	1 BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	ITEM PAQUETE
	2 ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.	ITEM PAQUETE
	3 TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	ITEM PAQUETE
	4 RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	ITEM PAQUETE

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LAS OFERTAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
9	1 BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	S/ 1,647,029.70
	2 ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.	S/ 1,748,150.00
	3 TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	S/ 1,757,420.00
	4 RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	S/ 1,759,400.00

CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES , determinó si los postores que ofertaron el menor precio en orden de prelación cumplen con el requisito de calificación detallado en las bases:			
10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
10.2	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el menor precio del item paquete, cumple con el requisito de calificación establecido en las bases:	
11	N° NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1 BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L. con RUC N°20609433249

ACUERDO ADOPTADO	
12	El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y ANEXO N°1 que forman parte de la presente Acta.

13	 <p>GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN</p> <p>Lic. Olinda Guerrero Santa Cruz JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

ANEXO N°01

CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA -
CONTRATACIÓN DE BIENES: AYUDA HUMANITARIA (KIT TECHO Y KIT ABRIGO), PARA
ABASTECER EL ALMACÉN CENTRAL DEFENSA CIVIL MOYOBAMBA, ALMACÉN
ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TARAPOTO Y ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA
CIVIL TOCACHE.

ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA

FECHA: 03.03.2025

En la ciudad de Moyobamba, a las 18:30 horas del día lunes 03 de marzo del 2025 en acto privado, en la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, el Órgano Encargado de las Contrataciones delegado para la Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC-1, procede en cumplimiento al numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

a) INVITACIONES - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

N°	MEDIO POR EL CUAL SE INVITO	PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE INVITACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	Correo electrónico institucional	EMPRESA: BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L., RUC: 20609433249 CORREO: blueinternationallogistics@gmail.com	28.02.2025	03.03.2025 – hora 13:16 pm
2	Correo electrónico institucional	EMPRESA: ELECTRONICS PRIME E.I.R.L., RUC: 20610633014 CORREO: rmaminmobiliaria@gmail.com	28.02.2025	03.03.2025 – hora 15:28 pm
3	Correo electrónico institucional	EMPRESA: TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL, RUC: 10464133807 CORREO: manu.rma5@gmail.com	28.02.2025	03.03.2025 – hora 15:00 pm
4	Correo electrónico institucional	EMPRESA: RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C., RUC: 20609887088 CORREO: rmaminmobiliaria@gmail.com	28.02.2025	03.03.2025 – hora 14:03 pm



b) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN:

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	20609433249	SI	NO
2	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.	20610633014	SI	NO
3	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	10464133807	SI	NO
4	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	20609887088	SI	NO

c) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	Conforme	Conforme
2	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.	Conforme	Conforme
3	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	Conforme	Conforme
4	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	Conforme	Conforme

ANEXO N°01

CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE BIENES: AYUDA HUMANITARIA (KIT TECHO Y KIT ABRIGO), PARA ABASTECER EL ALMACÉN CENTRAL DEFENSA CIVIL MOYOBAMBA, ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TARAPOTO Y ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TOCACHE.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.
2.2.1. Documentación de presentación Obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ANEXO N°01

CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE BIENES: AYUDA HUMANITARIA (KIT TECHO Y KIT ABRIGO), PARA ABASTECER EL ALMACÉN CENTRAL DEFENSA CIVIL MOYOBAMBA, ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TARAPOTO Y ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TOCACHE.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.
2.2.2. Documentación de presentación facultativa				
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	BLUE INTERNATIONAL LOGISTICS E.I.R.L.	RM & AM INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	TOLEDO CASTILLO SEGUNDO MANUEL	ELECTRONICS PRIME E.I.R.L.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de bienes de ayuda humanitaria en general (camas, calaminas, carpas, tableros de triplay, bidones, baldes, platos, cuchillos, vasos, cucharas, colchón, frazadas, sábanas, sacos, bobinas, mosquiteros, botas, carretillas, barretas, palas y picos) en entidades públicas y privadas.</p>				



ANEXO N°01

CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE BIENES: AYUDA HUMANITARIA (KIT TECHO Y KIT ABRIGO), PARA ABASTECER EL ALMACÉN CENTRAL DEFENSA CIVIL MOYOBAMBA, ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TARAPOTO Y ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TOCACHE.

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en</p>	<p>De la revisión a los comprobantes de pago (facturas electrónicas) y su respectivo voucher de depósito, en los folios 17 al 68, se determina que acredita la experiencia del postor en la especialidad, en tal sentido la oferta queda calificada.</p>	<p>De la revisión a los comprobantes de pago (facturas electrónicas) y su respectivo voucher de depósito, en los folios 15 al 53, se determina que acredita la experiencia del postor en la especialidad, en tal sentido la oferta queda calificada.</p>	<p>De la revisión a los comprobantes de pago (facturas electrónicas) y su respectivo voucher de depósito, en los folios 07 al 65, se determina que acredita la experiencia del postor en la especialidad, en tal sentido la oferta queda calificada.</p>	<p>De la revisión a los comprobantes de pago (facturas electrónicas) y su respectivo voucher de depósito, en los folios 18 al 73, se determina que acredita la experiencia del postor en la especialidad, en tal sentido la oferta queda calificada.</p>
---	---	---	---	---



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."

ANEXO N°01

CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2025-GRSM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE BIENES: AYUDA HUMANITARIA (KIT TECHO Y KIT ABRIGO), PARA ABASTECER EL ALMACÉN CENTRAL DEFENSA CIVIL MOYOBAMBA, ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TARAPOTO Y ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL TOCACHE.

	<p>consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>(...).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

Luz Ulises Guerrero Sandoval Cruz
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA